



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-MPC



Contumazá, 17 de diciembre del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 488 -2021-MPC/GPP/RLZD, de fecha 16 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de recursos por mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA– de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de **18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**;

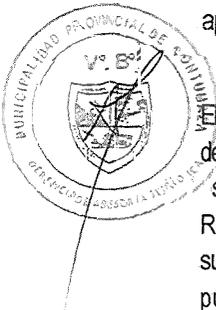
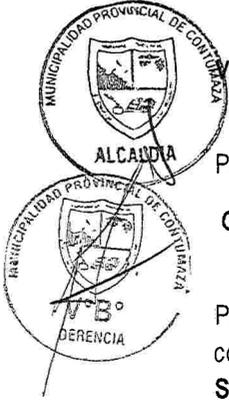
En el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular.

En el artículo 28 de la Directiva de Ejecución presupuestal, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en el numeral 28.1. Indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Según informes N° 184-2021-MPC/SATF/UT y 189-2021-MPC/SATF/UT, emitidos por la Unidad de Tesorería, informa de los ingresos percibidos por asignaciones de los rubros Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones – Canon Hidroenergético, intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones y Fondo de Compensación Municipal a noviembre y diciembre de 2021; notándose la captación de mayores recursos por el monto de **S/. 504,453.00 (Quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 soles)**.

Según oficio N° 514-2021-MPC/A, emitido el 19 de noviembre de 2021, la Municipalidad Provincial de Contumazá, remite a la Dirección General de Presupuesto Público, la solicitud de ampliación del monto límite máximo para la incorporación de mayores ingresos públicos aprobados con el D.S N° 431-2020-EF, adjuntando el informe N° 457-2021-MPC/GPP/RLZD, en la cual se sustenta el origen y destino de los mayores recursos a incorporar por fuente de financiamiento por concepto de gastos corrientes.

Que, con Resolución N° 173-2021-MPC, de fecha 23 se incorporó el monto de S/. 120,966.00 (ciento veinte mil novecientos sesenta y seis), por el rubro de Regalías Mineras por gastos de capital, faltando por incorporar el monto de S/. 268,619.00 destinados a gastos corrientes.





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, según Informe N°488-2021-MPC/GPP/RLZD, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica la incorporación de mayores recursos y proyección de Resolución, por el monto de **S/. 504,453.00 (Quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 soles)**, por mayores recursos captados a noviembre y diciembre de 2021, Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones – Canon Hidroenergético, intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones y Fondo de Compensación Municipal a noviembre y diciembre 2021, siendo necesario realizar su Incorporación al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021 vía Crédito Suplementario.

Que según Decreto Supremo N° 359-2021-EF, de fecha 14 de diciembre 2021, mención: Modificación el artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF Incorporase el literal f) en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, conforme al siguiente texto:

**“Artículo 3.** Aplicación específica de límites máximos Para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, **no se considera: (...)** f) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance y la mayor percepción de recursos en los rubros Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Recursos Directamente Recaudados de los Gobiernos Locales.”

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía.

## SE RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO.- OBJETO:

Autorizase la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2021, mediante Crédito Suplementaria (Tipo 002), hasta por la suma de **S/. 504,453.00 (Quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.4 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		
1.4 1 4 . 1	CANON Y SOBRECANON		
1.4 1 4 . 1 5	CANON HIDROENETICO	S/.	474.00
1.5	OTROS INGRESOS		
1.5 1 1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		
1.5.1 1.11	INTERESES POR DEPOSITOS	S/.	577.00
1.4 1 4 . 5	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		
1.4 1 4 . 5 1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/.	501,876.00
1.5	OTROS INGRESOS		
1.5 1 1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		
1.5.1 1.11	INTERESES POR DEPOSITOS	S/.	1,526.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/.</b>	<b>504,453.00</b>





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## EGRESOS

PROGRAMA : 036 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
 ACTIVIDAD : 5006160 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
 FUNCIÓN : 17 AMBIENTE  
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 055 GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL  
 GRUPO FUNCIÓN : 00124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS  
 FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 8,000.00



PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD : 500003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN  
 GRUPO FUNCIÓN : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO  
 FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 97,717.00  
 2.5 OTROS GASTOS S/. 69,000.00



PROGRAMA : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 ACTIVIDAD : 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES  
 FUNCIÓN : 17 AMBIENTE  
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 055 GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL  
 GRUPO FUNCIÓN : 00125 CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO AMBIENTAL  
 FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 10,000.00



PROGRAMA : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 ACTIVIDAD : 500376 ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA  
 FUNCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 053 DEUDA PÚBLICA  
 GRUPO FUNCIÓN : 0118 PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA  
 FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTOS 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA S/. 308,685.00



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 ACTIVIDAD : 5001782 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS  
 FUNCION : 20 SALUD  
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN  
 GRUPO FUNCIÓN : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
 FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 10,000.00



PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 ACTIVIDAD : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN  
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN  
 GRUPO FUNCIÓN : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
 FTE DE FTO : RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : CANON Y SOBRE CANON  
 GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 1,051.00

TOTAL EGRESOS S/. 504,453.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL,** la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN,** copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del D.L. Nº 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGO,** a través de la Secretaría General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.



COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Contumazá  
Lc. Oscar Daniel...  
ALCALDE